

Expediente: **1987/25**

Carátula: **JUAREZ ROMINA ESTEFANIA C/ TOUS GONZALO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DESISTIMIENTO**

Fecha Depósito: **15/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358140840 - JUAREZ, Romina Estefania-ACTOR

90000000000 - TOUS, Gonzalo-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1987/25



H105016203302

JUICIO: JUAREZ ROMINA ESTEFANIA c/ TOUS GONZALO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1987/25. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2026.

1. Fundamentos: constancias de autos, art. 43 y 44 CPL, las manifestaciones vertidas por la actora y el letrado interviniente, y la ratificación, por parte de la actora, del desistimiento de la acción y del derecho.

I)- Téngase presente las manifestaciones vertidas por la actora y la ratificación del desistimiento de la acción y del derecho presentado en fecha 29/04/2026. En virtud de ello, corresponde **II)**- HOMOLOGAR el desistimiento de la acción y del derecho. **III)**- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 70 CPCC, supletorio, se imponen las costas a la parte actora. **IV)**- Se regulan los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Rodrigo Maximiliano Cangemi en la suma de \$675.000, monto de una consulta escrita vigente al día de la fecha. Asimismo, acredítese el pago de los honorarios dentro de los 10 días hábiles posteriores a la homologación, más el pago de aportes previsionales, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a la Caja Previsional. **IV)** Practíquese Planilla fiscal.

Actuación firmada en fecha 14/05/2026

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.